

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA Nº 025 -2014-MPP/A

Puno, 04 de febrero del 2014

VISTO:

El Informe Nº 019-2014-MPP/GPP y sus actuados, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el informe del visto la Gerencia de Planificación y Presupuesto da a conocer que, mediante el memorial con registro número 00787 de fecha 13 de enero del año 2014, don Epifanio Llanos Flores y doña Margara Flores Checalla, Presidente y Secretaria del Barrio Manto Central de la Ciudad de Puno respectivamente, solicitan el cumplimiento del convenio suscrito entre La Municipalidad Provincial de Puno y EMSAPUNO.

Que, mediante la Hoja de Coordinación N^{μ} 016-2014-MPP/GIM, el Ing° Eddie Juan Montesinos Chávez, Gerente de Ingeniería Municipal, solicita la Asignación Presupuestal vía modificación presupuestaria, relacionado al Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Puno y la Empresa Municipal de Saneamiento Básico de Puno, para la ejecución del Proyecto "Ampliación de Redes de Agua Potable y Alcantarillado e Instalación de Conexiones Domiciliarias en el Barrio Manto Central de la Ciudad de Puno, Distrito de Puno y Departamento de Puno", por la suma de S/. 100,000.00 Nuevos Soles.

Que, según el Convenio, el objeto es aunar esfuerzos, a fin de obtener los beneficios del objetivo, reducir las enfermedades infecciosas, parasitarias y diarreicas que constantemente se presentan en el Barrio Manto Central de la Ciudad de Puno originado por la ausencia de servicios básicos de agua potable y alcantarillado, con el fin último de mejorar la calidad de vida de los pobladores del Barrio Manto Central de la Ciudad de Puno.

Que, de conformidad al Presupuesto Institucional de Apertura aprobado para el presente año, el requerimiento específico no cuenta con previsión presupuestaria, sin embargo considerando el Acuerdo de Concejo Nº 070-2013-CMPP, en donde el Pleno del Concejo Municipal, aprueba la suscripción del Convenio entre la Municipalidad Provincial de Puno y la Empresa Municipal de Saneamiento Básico de Puno y a fin de cumplir con la cláusula Quinta de dicho Convenio, se propone financiar con créditos previstos en el Siguiente Proyecto: 1) 2047360 Ampliación y Mejoramiento del Mercado Simón Bolívar, Ciudad de Puno, Provincia de Puno-Puno, para la habilitación de la Actividad: 5001253 Transferencia de Recursos para la Ejecución de Proyectos de Inversión, por el monto de S/. 100,000.00 nuevos soles, propuesta efectuada por el Gerente de Ingeniería Municipal, según la Hoja de Coordinación Nº 016-2014-MPP/GIM.

Que, la propuesta de Modificación Presupuestaria que se alcanza es en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 40° numerales 40.1 y 40.2, de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, asimismo señala que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático son las que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, estas son aprobados mediante Resolución del Titular, o delegar dicha facultad de aprobación.

Que, la anulación parcial y habilitación propuesta está referido a la Meta Presupuestaria conforme se establece en la parte resolutiva de la presente disposición.

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local con personalidad jurídica de derecho público y tienen autonomía política, administrativa, económica y normativa en los asuntos de su administrativa conforme a lo establecido en el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972.

En consecuencia, en uso de las atribuciones conferidas por el inciso 6) del artículo 20º de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.











MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

SE RESUELVE:

Artículo 1º - AUTORIZAR a la Gerencia de Planificación y Presupuesto efectuar la modificación presupuestaria en el nivel funcional programático de acuerdo a la Nota de Modificación Nº 029-2014-MPP/GPP, que en anexo de 01 folio forma parte integrante de la presente resolución, conforme a la siguiente meta presupuestaria:

ANULACIONES DE:

PROGRAMA

: 9002 Asignaciones Presupuestales que no Resultan en

Productos

FUNCION

: 08 Comercio

DIVISION FUNCIONAL

: 021 Comercio

GRUPO FUNCIONAL

: 0010 Infraestructura y Equipamiento

PROYECTO

: 2047360 Ampliación y Mejoramiento del Mercado Simón

Bolívar, Ciudad de Puno, Provincia de Puno-Puno

FINALIDAD

: 0057481 Ampliación y Mejoramiento del Mercado Simón Bolívar

de la Ciudad de Puno

: S/. 100,000.00 nuevos soles

MONTO FUENTE FINANCIAMIENTO

: 5.07 Fondo de Compensación Municipal

HABILITACIONES A:

PROGRAMA

: 9002 Asignaciones Presupuestales que no Resultan en

Productos

FUNCION

: 03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia

DIVISION FUNCIONAL

: 011 Transferencias e Intermediación Financiera

GRUPO FUNCIONAL

: 0019 Transferencias de Carácter General

: 5001253 Transferencia de Recursos para la Ejecución de

Proyectos de Inversión

ACTIVIDAD

: 0038911 Transferencia Financiera para Proyectos de Inversión

FINALIDAD

: S/. 100,000.00 nuevos soles

MONTO FUENTE FINANCIAMIENTO

: 5.07 Fondo de Compensación Municipal

Artículo 2º.- AUTORIZAR la transferencia de recursos por el monto de S/. 100,000.00 N. S. (CIEN MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES), a favor de la Empresa Municipal de Saneamiento Básico de Puno -EMSAPUNO, para la ejecución del proyecto "Ampliación de Redes de Agua Potable y Alcantarillado e Instalación de Conexiones Domiciliarias en el Barrio Manto Central de la Ciudad de Puno, Distrito de Puno y Departamento de Puno", de conformidad a lo señalado en el Informe Nº 0019-2014-MPP/GPP.

Artículo 3º.- REMÍTASE copia fe datada de la presente resolución, a la Gerencia de Ingeniería Municipal y a la Gerencia de Planificación y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Puno, para su conocimiento v las acciones que correspondan conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.

MYNYCZPALINAN PROVINCIAL DE PUR

Abog. vuan L. Monzon Granda SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

ng. Luis Butron Castillo Alcaide



NOTA DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA Nº 009-2014-MPP/GPP

: 2101-01 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

: HABILITACIONES Y ANULACIONES PRESUPUESTARIOS TIPO DE MODIFICACION

: INFORME N° 019-2014-MPP/GPP

SUSTENTO

MES DE MODIFICACION:

ENERC

100,000.001 00.000,001 HABILITACIONES MODIFICACIONES 100,000,00 100,000.00 ANULACIONES 2047360 AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL MERCADO SIMON BOLIVAR, CIUDAD DE PUNO, PROVINCIA DE PUNO-PUNO ESPECIFICA OEL GASTO 1. 4 A Otras Entidades Públicas 99.4 Costo de Construcción por Administracion Directa - Bienes 0057481 AMPLIACION Y MEJORAMIENTO OEL MERCADO SIMON BOLIVAR DE LA CIUDAD DE PUNO 2.3 A OTRAS UNIDADES DEL GOBIERNO 6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS SUB TOTAL 23 OTRAS ESTRUCTURAS **SUB TOTAL** 5001253 TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA EJECÚCION DE PROYECTOS DE INVERSION 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS 0038911 TRANSFERENCIA FINANCIERA PARA PROYECTOS DE INVERSION 5.07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL 5.07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL DEL GASTO GENERICA SUB 2. GASTOS PRESUPUESTARIOS 2. GASTOS PRESUPUESTARIOS DEL GASTO GENERICA IRANSACCION TIPO FUENTE DE FTO. 0019 TRANSFERENCIAS DE CARÁCTER GENERAL 0010 INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO 011 TRANSFERENCIAS E INTERMEDIACION FINANCIERA FINALIDAD 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE ND RESULTAN EN PRODUCTOS 03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA PROYECTO FUNCIONAL GRUPO 021 COMERCIO FUNCIONAL DIVISION **08 COMERCIO** FUNCION PROGRAMA

100,000.00

100,000.00

TOTAL